

DECRETO ALCALDICIO N° 570

FECHA: **07 ABR. 2022**

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
2. Decreto Alcaldicio n°1620 de fecha 14.12.21, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
3. Decreto Alcaldicio n°839 de fecha 28.06.21, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
4. Decreto Alcaldicio n°1101 de fecha 04.04.2019, que aprueba Titular para la dirección de Control.
5. Decreto Alcaldicio n°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones secretario municipal.
6. Decreto Alcaldicio n°843 de fecha 01.07.2021. que nombra Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio n°861 de fecha 06.07.2021, que delega a Administrador Municipal, o quien lo subroga, la facultad de firmar bajo la expresión “Por Orden del alcalde”.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contratar servicios de alimentación para los participantes de las actividades.
2. La necesidad de adquirir los insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

DECRETO:

1. APRUEBESE, la actividad denominada “I Encuentro Artesanal Itinerante de Comunas Mágicas de Chile, Fresia 2022” a realizarse en abril del presente año, en el frontis de la Municipalidad de Fresia.

2. ADQUIERASE, a través del Departamento de Adquisiciones, los alimentos, insumos, materiales y otros necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

3. IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas N°22.01.001-SP3 alimentos y bebidas; N°24.01. 008- SP3 Premios y otros; N°22.07.002- SP3 publicidad y difusión – Impresión; N°22.07.001 – SP3 publicidad y difusión – Publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del alcalde”


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCIO ERUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/BBS/MRD/ERV/mms